

DESDOBLES EN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS

Existen determinados ciclos formativos en Asturias con gran cantidad de contenidos procedimentales donde un/a solo/a profesor/a ha de impartir docencia a un elevado número de alumnos y alumnas, imposibilitando la adecuada atención individualizada, necesaria especialmente en Grado Medio, como medida para reducir el abandono y fracaso del alumnado.

Además, son ciclos formativos en los cuales el alumnado maneja maquinaria y equipos industriales; su labor se desarrolla en algunos casos en espacios diferenciados, con lo que a los riesgos intrínsecos del manejo de estas máquinas, se añade la inexperiencia del alumnado, mermando su seguridad y la del propio profesorado, a la cual tienen derecho ambos colectivos según el Decreto 249/2007 del 26 de septiembre y la LPRL 31/1995 de 8 de noviembre.

El número de alumnos y alumnas a partir del cual se incluyen dos profesores/as por aula-taller está actualmente situado en 25, siendo este número muy elevado para la calidad y seguridad de la docencia en muchos módulos prácticos. Es importante reducir esta ratio como ocurre en otras comunidades autónomas y en otros países del entorno europeo con baja tasa de abandono y fracaso escolar. En los módulos de taller donde existen más riesgos, se requiere atención individualizada, o adecuación de los espacios y equipamientos el número de alumnos y alumnas, se sitúa en torno a 10 discentes por profesor/a en ciclos formativos de grado medio y 15 en ciclos formativos de grado superior.

La Circular de inicio de curso menciona, sobre los ciclos de Mecanizado, Soldadura y calderería, Instalaciones frigoríficas y de climatización, Mantenimiento electromecánico y Mecatrónica industrial que “Siempre que exista disponibilidad horaria en el Departamento de la Familia Profesional correspondiente, la jefatura de estudios proporcionará los apoyos en los Módulos profesionales de los ciclos que se indican”. Esta medida es absolutamente insuficiente dadas las peculiaridades de estos ciclos formativos y la necesidad de garantizar la seguridad del alumnado y del profesorado. Esta situación debe ser resuelta con la necesaria autorización de los correspondientes desdobles. Es precisa la realización de un estudio pormenorizado y una evaluación de riesgos de todos los ciclos formativos para poder identificar todos los casos donde sea necesario aplicar estos desdobles atendiendo a:

- Los riesgos en las actividades de enseñanza-aprendizaje de carácter procedimental (una evaluación de riesgos real sobre estos ciclos formativos atendiendo especialmente a su carácter tóxico, penoso y peligroso).
- Una atención educativa más individualizada.
- La adecuación de los recursos de espacios y equipamientos al número de alumnos y alumnas.

Por todo ello, esta Junta de Personal **RESUELVE**:

1. Instar a la Consejería a revisar y actualizar las necesidades de desdobles en algunas familias profesionales de Formación Profesional con el fin de garantizar una mejor atención educativa y evitar riesgos de accidentes provocados por el uso de maquinaria.
2. Fijar un número de alumnos y alumnas inferior al actual a partir del cual hay que desdoblar
3. Realizar un estudio pormenorizado y una evaluación de riesgos de todos los ciclos formativos.

Resolución aprobada por UNANIMIDAD, en Oviedo, a 27 de noviembre de 2017